

APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLES RVDO. CORCUERA (ENTRE ARAUCO Y LAUTARO), MALAQUIAS CONCHA (ENTRE C. WINKLER Y GMO. TATTER) Y 12 DE OCTUBRE (ENTRE C. WINKLER Y GMO. TATTER), COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°76/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0002 /

VALDIVIA, 04 ENE 2013.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos".

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 76/2012 de 30 de Octubre de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLES RVDO. CORCUERA (ENTRE ARAUCO Y LAUTARO), MALAQUIAS CONCHA (ENTRE C. WINKLER Y GMO. TATTER) Y 12 DE OCTUBRE (ENTRE C. WINKLER Y GMO. TATTER), COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Jorge Mas Maragaño. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, los proyectos de pavimentación señalados en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZÁSE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE RVDO. CORCUERA (ENTRE ARAUCO Y LAUTARO)
CALLE MALAQUIAS CONCHA (ENTRE C. WINKLER Y GMO. TATTER)
CALLE 12 DE OCTUBRE (ENTRE C.WINKLER Y GMO. TATTER)
COMUNA DE PAILLACO , REGION DE LOS RÍOS
Nº 76/12 FECHA 30-10-2012

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación en corte y transporte a botadero	m3	1183,40	0,250	295,85
	Preparación subrasante	m2	13439,00	0,030	403,17
	Base estabilizada e=0,30m	m3	4031,70	1,080	4354,24
	Sub base estabilizada e=0,30m	m3	4031,70	1,080	4354,24
	Base estabilizada e=0,05m	m3	38,80	1,080	41,90
	Suministros y colocacion de soleras tipo A	ml	3461,00	0,400	1384,40
	Acera HC e=0,07m	m2	775,20	0,320	248,06
	Rampa minusválidos	unid	26,00	2,000	52,00
	Calzada HCV e=0,16m	m2	13439,00	0,900	12095,10
II	AGUAS LLUVIAS				
	Sumidero Simple con tapa Tipo SERVIU	unid	14,00	14,000	196,00
	Sumidero Doble con tapa Tipo SERVIU	unid	2,00	12,000	24,00
	HDPE D=300mm	ml	67,00	1,300	87,10
	HDPE D=450mm	ml	857,50	2,500	2143,75
	HDPE D=600mm	ml	517,50	3,700	1914,75
	HDPE D=750mm	ml	8,80	5,000	44,00
	Cámara de Inspección Tipo "a"	unid	13,00	23,400	304,20
	Cámara de Inspección Tipo "b"	unid	7,00	23,400	163,80
	Muro de boca	unid	2,00	23,400	46,80
	Modificación de alturas C.I.	unid	10,00	0,900	9,00
	Retiro y Traslado de soleras	ml	2224,30	0,130	289,16
	Demolición y reparación vereda existentes	m2	10,00	0,250	2,50
			TOTAL UF		28.454,02

Son: Veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro coma cero dos unidades de fomento.

- 4) **FIJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE RVDO. CORCUERA (ENTRE ARAUCO Y LAUTARO)
CALLE MALAQUIAS CONCHA (ENTRE C. WINKLER Y GMO. TATTER)
CALLE 12 DE OCTUBRE (ENTRE C.WINKLER Y GMO. TATTER)
COMUNA DE PAILLACO , REGION DE LOS RÍOS
Nº 76/12 FECHA 30-10-2012

28.454,02 UF X 1,00% = 284,54 UF

Son: Doscientos ochenta y cuatro coma cincuenta y cuatro unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE RVDO. CORCUERA (ENTRE ÁRAUCO Y LAUTARO)
CALLE MALAQUIAS CONCHA (ENTRE C. WINKLER Y GMO. TATTER)
CALLE 12 DE OCTUBRE (ENTRE C.WINKLER Y GMO. TATTER)
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
Nº 76/12 FECHA 30-10-2012

28.454,02 UF X 3,00% = 853,62 UF

Son: Ochocientas cincuenta y tres coma sesenta y dos unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

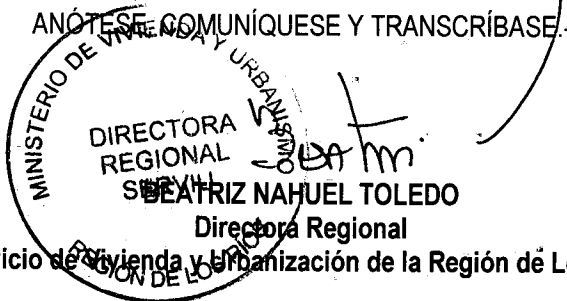
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE RVDO. CORCUERA (ENTRE ARAUCO Y LAUTARO)
CALLE MALAQUIAS CONCHA (ENTRE C. WINKLER Y GMO. TATTER)
CALLE 12 DE OCTUBRE (ENTRE C.WINKLER Y GMO. TATTER)
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
Nº 76/12 FECHA 30-10-2012

28.454,02 UF X 10,00% = 2845,40 UF

Son: Dos mil ochocientos cuarenta y cinco coma cuarenta unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.



BNT / REG. CIV. / REG. MIR / CSZ
Int. Nº 89 del 28/12/2012
Sección de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Jorge Mas M.
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Avda. Austral 1257 - Puerto Montt

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

